

**CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION
Y SERVICIOS "RAMON FREIRE" DALCAHUE**

DELEGA FACULTADES AL DIRECTOR DEL
LICEO POLIVALENTE "DALCAHUE".

RES.: N° E/021/

DALCAHUE, 24 de Junio de 2010.

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; el DFL N°1 del año 1997 del Ministerio de Educación; las atribuciones y facultades de que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios " Ramón Freire" Dalcahue.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 147 de fecha 17 de Junio 2010 del Director y Presidente del Consejo Escolar del Liceo Polivalente "Dalcahue", a través del cual solicita la asignación de recursos de fondo fijo para gastos menores del establecimiento.

RESUELVO:

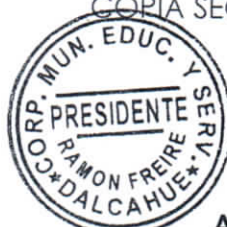
1° DELEGESE, en la persona del Sr. Milton Soto Pérez, R.U.T. N° , Director del Liceo Polivalente "Dalcahue", las facultades especiales para percibir los recursos asignados, y realizar los gastos menores de las actividades propias del establecimiento indicados en instructivo adjunto.

2° ASIGNESE , el monto bimensual de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) como fondo fijo a rendir , el cuál estará sujeto a las revisiones, aprobación y control del Depto. de Finanzas de la Corporación Municipal y de la Unidad de Control Interno. Asimismo, esta Corporación Municipal se reserva la facultad de suspender la entrega de estos recursos si no se da cabal cumplimiento a lo instruido y a las disposiciones del Depto. de Finanzas que tiene vigente en esta materia. El plazo de vigencia de la presente resolución es al 31 de diciembre del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE
COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
ALCALDE - PRESIDENTE

ASHA/JUG/CBO/cbo.

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Liceo Polivalente
- Jefa de Finanzas
- Cc. Consejo Escolar.
- Archivo Departamento Finanzas